



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

“2009, Año de la Reforma Liberal”

México, D. F.,

CIRCULAR F-18.8

ASUNTO: Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2010.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Esta Comisión con fundamento en el artículo 81 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas Instituciones cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2010 conforme a lo siguiente:

I. Las Instituciones de Fianzas establecidas en cualquier parte de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, los siguientes días:

ENERO	1°	
FEBRERO	1°	en conmemoración del 5 de febrero
MARZO	15	en conmemoración del 21 de marzo
ABRIL	1°	
ABRIL	2	
MAYO	5	
SEPTIEMBRE	16	
NOVIEMBRE	15	en conmemoración del 20 de noviembre